Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CORTE SUI	PREMA DE	JUSTION
ACORDADA	SECCION	AÑO
768		2021

En la Provincia de Tucumán, a 16 de Junio de dos mil veintiuno, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia Nº 4916/21; y

CONSIDERANDO:

La Acordada N° 1294/20, mediante la cual la Excma. Corte Suprema de Justicia dispuso la realización de una Evaluación Interna destinada al Personal Obrero y de Maestranza, para pasar al Estamento Administrativo.

Que el día 15/05/2021 se realizó la "solicitud de turnos" para la Evaluación Interna, estableciéndose fechas y horarios para los exámenes.

Las Acordadas N° 608 y 656/21, que disponen que la prestación del servicio de justicia en todo el Poder Judicial de Tucumán se realizará de manera remota hasta las 24:00 hs. del 06/06/2021, por lo que el examen de oposición de la Evaluación Interna fue pospuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la señora Presidenta Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

- I.- REPROGRAMAR el examen de oposición de la Evaluación Interna destinada al Personal Obrero y de Maestranza para pasar al Estamento Administrativo, para los días jueves 24 y viernes 25 de junio del cte. año.
- II.- DEJAR SIN EFECTO los turnos asignados en fecha 15/05/2021 para el examen de oposición.
- III.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos reprograme los turnos para el examen de la Evaluación Interna, que serán publicados en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Antonio Daniel Estofán

Daniel Oscar Posse

Daniel Leiva

Eleonora Rodriguez Campos

(con su voto)

Ante mí:

María Gabriela Blanco

VOTO DE LA SEÑORA VOCAL DRA. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS:

Si bien considero necesario avanzar para cubrir esos cargos, resulta indispensable tener en cuenta la situación epidemiológica que atravesamos. En efecto, todos los especialistas y autoridades nacionales y provinciales de la salud manifiestan que nos encontramos atravesando la segunda ola o una nueva etapa de la pandemia de Covid-19. Por lo tanto, estamos obligados a adaptar esta Evaluación para resguardar la salud del personal del Poder Judicial.

Por ello, propongo seguir los lineamientos para exámenes y entrevistas a distancia, en línea o remotos, adoptados por el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán. Dichos protocolos y directrices forman parte del Reglamento Interno del CAM (RICAM) en su Anexo III y IV.

Eleonora Rodriguez Campos

Ante mí:

gc

Maria Gabriela Blanco